



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0531

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (archivo 16).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP